

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores. 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Ministerio de Agricultura			
Orden de 9 de marzo de 1956, por la que se convoca concurso para otorgar títulos de "Explotación Agraria Familiar Protegida" en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander y León...	281	Dirección General de Regiones Devastadas ...	283
Ministerio de Hacienda			
Rectificación a la Orden de 17 de febrero de 1956, que modificaba en parte la de 22 de octubre de 1954 y establecía el pago anual del premio a Secretarios de Ayuntamiento por la formación de documentos cobratorios de la Contribución Urbana...	282	ADMINISTRACION ECONOMICA	
ANUNCIOS OFICIALES			
Distrito Minero de Santander	282	Administración de Rentas Públicas	283
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana	282	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar	283
		Delegación Provincial de Sindicatos de Santander	284
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	284
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Santa María de Cayón y Cartes	285
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Anievas	288
		Caja de Ahorros de Santander	288

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 2.º del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se dictan normas sobre concesión del título de "Explotación Agraria Familiar Protegida", y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo octavo de dicho Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer.
Primero. Se convoca concurso para la concesión del título de "Explotación Agraria Familiar Protegida", de acuerdo con el Decreto de 27 de enero de 1956, en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander y León.
Segundo. A estos concursos podrán acudir aque-

llas empresas agrarias familiares explotadas directamente por los propietarios de los correspondientes predios, y que reúnan las condiciones siguientes:

- Suficiencia económica en la producción de la tierra en orden a la satisfacción de las necesidades de la familia campesina, una vez atendidas las exigencias de una buena explotación.
- Que constituyan un coto redondo bajo un lindero continuo, y si así no fuere, que esté formado por un reducido número de parcelas, siempre que la distancia entre ellas no acuse un notorio perjuicio para su buena explotación, o sea, una consecuencia necesaria de la naturaleza del terreno.
- Que el tipo de explotación actual, o aquel otro en que pueda transformarse la finca, sea suficiente para absorber la capacidad del trabajo de una familia.

d) Que de hecho las operaciones que exija la explotación se realicen fundamentalmente por el propietario y familiares que con él habiten en la vivienda radicada en la finca o en sus inmediaciones.

e) Que la empresa de tipo familiar sea típica de la zona o comarca, susceptible de una explotación racional en donde se armonicen, cuando menos, los aprovechamientos agrícolas con el sostenimiento de un adecuado peso vivo de ganado en la propia explotación.

f) Que las explotaciones no tengan menos de dos hectáreas ni sean superiores a diez, según su mayor o menor productividad, en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Santander; y en cuanto a la provincia de León, los límites de extensión deberán estar comprendidos: de siete a trece hectáreas, en la zona de montaña; de seis a diez hectáreas, en la zona del Bierzo, y de seis a veintiséis hectáreas, en la zona de meseta.

Tercero. Los propietarios que deseen acudir a estos concursos, a fin de obtener para sus explotaciones la declaración de "Explotación Agraria Familiar Protegida", deberán presentar sus instancias ante la Jefatura Agronómica de la provincia correspondiente antes del día 10 del próximo mes de abril.

Cuarto. El número máximo de títulos que podrán otorgarse será de dieciséis para la provincia de La Coruña, diez para la de Lugo, diez para la de Orense, diez para la de Pontevedra, ocho para la de Santander y nueve para la de León. Estos títulos serán distribuidos entre las empresas agrarias de las distintas zonas características de cada provincia, no pudiéndose otorgar más de uno de estos títulos en un mismo término municipal.

Quinto. Una vez finalizado el plazo para presentación de instancias, la Jefatura Agronómica provincial dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 27 de enero de 1956, elevando a la Dirección General de Agricultura las solicitudes presentadas, acompañadas del informe que dicho precepto exige.

A la vista de esta documentación, la Dirección General de Agricultura, a través de la Jefatura Agronómica, someterá a la consideración de los interesados, cuyas fincas reúnan las mejores condiciones para los fines perseguidos, los correspondientes planes completos de transformación y mejora, dándose para ello un plazo de diez días, durante el cual podrán proponer las modificaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se recibe contestación alguna, se entenderá que renuncian al concurso.

Sexto. Finalizado el plazo concedido a los interesados, las Jefaturas Agronómicas elevarán a la Dirección General de Agricultura los planes de transformación y mejora con las alegaciones de los propietarios y con las modificaciones que a su juicio deban introducirse, en su caso, en los referidos planes, una vez oído el parecer de aquéllos.

Séptimo. La Dirección General de Agricultura, a la vista de todos estos antecedentes, formulará y someterá a la ulterior decisión del Ministerio de Agricultura la propuesta de resolución de los concursos, así como los definitivos planes de transformación y mejora que deban realizarse en las explotaciones, de acuerdo con los interesados.

El acuerdo resolutorio del concurso será adoptado por el Ministerio de Agricultura, sin que contra dicha decisión pueda interponerse recurso alguno.

Octavo. Las explotaciones que obtengan el título tendrán derecho a cuantos beneficios concede el Decreto de 27 de enero de 1956, así como las obligaciones que en el artículo 6.º del mismo se indican, y cuyo cumplimiento llevará aparejada la pérdida del título de "Explotación Agraria Familiar Protegida", en la forma que en el mismo artículo se previene.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1956.—Cavestany.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de marzo de 1956.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido error en la inserción de la Orden de 17 de febrero de 1956 que modificaba en parte la de 22 de octubre de 1954 y establecía el pago anual del premio a Secretarios de Ayuntamiento por la formación de documentos cobratorios de la Contribución Urbana, a continuación se rectifica como sigue:

En el segundo párrafo del apartado b), en donde dice: "...para que se contraigan obligaciones..." debe decir: "...para que no se contraigan obligaciones..."

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de marzo de 1956.)

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas a la Concesión Directa de Explotación nom-

brada "Ampliación a Centenario", número 15.732, de 605 Has. para mineral de zinc, en los términos municipales de Ruiloba y Alfoz de Lloredo, que a partir del día 9 de abril próximo, darán comienzo, por personal de este Distrito Minero, las operaciones de demarcación de dicha Concesión.

Santander, 17 de marzo de 1956.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

418

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA

Habiéndose confeccionado los padrones de contribuyentes de Policía Rural y cuota sindical sobre la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio económico de 1956, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el "Boletín

Oficial" de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.
Cabezón de Liébana, 21 de marzo de 1956.—El jefe de la Hermandad.

DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS

Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica

Por el presente, se hace saber que, habiendo sido recibidas defi-

nitivamente las obras de "Reparación del Instituto Agrícola Pecuuario Quirós", en Cóbreces, ejecutadas por don Agustín Mijares Gómez, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a re-

clamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 10 de marzo de 1956.
El director general, José Macián.

411

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación nominal de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos, y que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio.

Nombres	Ayuntamiento	Industria	Fecha de insolvencia	Importe
Angel A. Martínez Herмосilla ...	Villaescusa	Médico	1952	82,11
Rafael Millán Quiñones	Torrelavega	Odontólogo	1955	204,40
José Luis Portilla Izaguirre	Idem	Frutas	1955	85,72
Iridio Augusto Pascual	Idem	Chatarra	1955	85,72
Gregorio Alvarez Cagigas	Idem	Corredor fincas ...	1955	560,45
Antonio González Saiz	Idem	Taberna	1955	1.041,80
Manuel Puente Pérez	Limpías	Peluquería	1955	33,20
Tomás Grau Gurrea	Castro Urdiales ...	Practicante	1955	305,44
Carmen Blanco Alvarez	Laredo	Comestibles	1953	964,29
Felipe Taboada Julias	Limpías	Fábrica lejías	1954	577,98
Carmen San Martín Gamacho ...	Castro Urdiales ...	Comestibles	1955	379,62
Luis Muñoz Gándarillas	Anievas	Contratista	1955	517,92
María Ruiz Rayón	Reinosa	Chatarra	1955	83,72
Higinia Saiz Porras	Las Rozas	Carnicería	1955	242,82
Paulino García Rodríguez	Enmedio	Taberna	1955	128,51
Bernardino Pérez Gómez	Idem	Chatarra	1955	64,40
Ubaldo Diego García	Pielagos	Comestibles	1955	149,73
Dionisio García Fernández	Idem	Carnicería	1955	149,73
Manuel Diego Salas	Idem	Abacería	1955	170,66
Luis Novoa Saiz	Idem	Horno ladrillos ...	1953	267,90
Alejandro Camiroaga Vega	Idem	Contratista	1955	129,48
Antonio Cabrero Gómez	Idem	Vinos y aguard... ..	1955	146,08
Gerardo Ibáñez Basaldúa	Idem	Peluquería	1955	54,78
Severiano Ruiz Hontañón	Idem	Machacadora	1955	1.631,45
Juan Llata Salas	Sta. Cruz Bezana.	Contratista	1954	125,58
María Rosa Gómez González	Idem	Paja por mayor... ..	1954	94,99
Manuel Martínez Marcos	Camargo	Carbón	1952	70,84

Santander, 14 de marzo de 1956.—El administrador de Rentas Públicas, E. Campos.

413

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

A las diez treinta horas del día 7 de abril, se celebrará segunda su-

basta en los locales de esta Junta (C. Victoria, número 63), para la adquisición de paja y leña para atender las necesidades del primer semestre del año actual en los Establecimientos de Intendencia de las distintas Plazas de la Región.

Las cantidades a adquirir pueden verse en los tablonos de anuncios de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta, de nueve treinta a trece treinta horas, todos los días laborables.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 20 de marzo de 1956.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SANTANDER

La Delegación Nacional de Sindicatos enajenará, mediante pública subasta, el inmueble propiedad de la misma, sito en la localidad de Liaño, Barrio del Cuadro (Santander). Precio mínimo base para la subasta: 93,339,20 pesetas.

Las ofertas en pliego cerrado y lacrado se admitirán en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander (Santa Clara, 3, 2.º), dentro de un plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la referida Secretaría.

Santander, 23 de marzo de 1956. El delegado provincial de Sindicatos, José Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Alvaro Galán Menéndez, juez de primera instancia del partido de Cabuérniga,

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Cabuérniga a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Alvaro Galán Menéndez, juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos incidentales de pobreza promovidos por don Pedro Toribio Vélez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de valle de Cabuérniga, representado por el procurador don Cándido Moreno y Fernández de la Reguera, y defendido por el letrado don Rodolfo Crespo de Lara, para litigar con don Lucas Roiz y Roiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Uznayo, de este partido, el cual no ha comparecido, habiendo sido también parte el señor abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda de pobreza entablada por don Pedro Toribio Vélez, para litigar con don Lucas Roiz Roiz, debo declarar y declaro la pobreza legal del actor para que pueda usar de los beneficios subsiguientes a ello, y ser las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado a medio de inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, de no solicitarse por el actor dentro de tercero día, la notificación en persona, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Galán."

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado don Lucas Roiz Roiz, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Cabuérniga a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Alvaro Galán.—El secretario, Manuel Alvarez. 420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Don Alvaro Galán Menéndez, juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Cabuérniga (Santander) a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, el señor don Alvaro Galán Menéndez, juez de primera instancia de este partido, ha visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, siendo demandantes las Entidades Locales Menores de Caranceja (municipio de Reocín) y Casar de Periedo (municipio de Cabezón de la Sal), promoviendo la acción por sí y para la comunidad que forman con Ibio (municipio de Mazcuerras), en relación con el objeto del litigio y todas ellas radicantes en esta provincia de Santander, invocando en juicio el carácter de copropietarias o, en su defecto, el de cotitulares de una servidumbre, siendo representadas por el procurador don

Cándido Moreno y Fernández de la Reguera y defendidas por los letrados don Julio Arce Alonso y don Julio Arce García; y como demandados el Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander), representado por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido por el letrado don Luis Herrera, invocando este demandado el carácter de propietario; y apareciendo codemandada la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima, que usa el anagrama SNIACE, con domicilio social en la villa de Madrid, calle Carrera de San Jerónimo, número cuarenta, con el doble carácter de arrendataria y titular de un derecho real, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y defendida por el letrado don Jesús Ferreiro; y, asimismo, los demandantes dirigen las acciones contra toda persona natural o jurídica que invoque derechos de propiedad o aprovechamiento sobre el monte en litigio, siendo el objeto de este pleito el ejercicio de las acciones principales, reivindicatoria de dominio y subsidiariamente la confesoria de servidumbre, así como otras derivadas de las anteriores y todas ellas recayendo sobre el monte "Estrada" "Camesa" o "Campos de Estrada".

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por las Entidades Locales Menores de Casar de Periedo y Caranceja, por sí y para la comunidad que en relación al monte en cuestión forman con Ibio, contra el Ayuntamiento de Mazcuerras, la Empresa Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A. y todas aquellas personas naturales o jurídicas y Entidades Municipales o Locales Menores que se crean afectados por el pleito, debo declarar y declaro: haber sido cumplido el requisito previo para interponer reclamaciones contra las Corporaciones Locales; tener personalidad y estar legitimados los demandantes; el monte comunal llamado indistintamente "Camesa", "Estrada" o "Campos de Estrada" con los deslindes con que figura inscripto en el Registro de la Propiedad de Cabuérniga, propiedad proindivisa y por partes iguales de los actores; condenando al Ayuntamiento de Mazcuerras a apartarse de todo cuanto al monte dicho se refiere, con expresa consideración para el Ayuntamiento, de

poseer de buena fe; asimismo, debo declarar y declaro en cuanto a la SNIACE, no haber adquirido tal Sociedad y por usucapión derecho real alguno sobre el referido monte, con reserva para la misma de los derechos de arrendataria que pueda hacer valer por otros cauces procesales de esta misma jurisdicción, cancelando totalmente la inscripción que en el Registro de la Propiedad de Cabuérniga se hizo a favor del Ayuntamiento de Mazcuerras al tomo 262, libro 62, folio 173, finca número 7.920 y cancelado parcialmente y en todo cuanto haga referencia al Ayuntamiento de Mazcuerras y sus Entidades Menores, la que consta en el tomo 262, libro 62, folios 180 y 181, finca número 7.923; sin expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía en la forma prevenida en los artículos 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alvaro Galán. — Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe.—Manuel Alvarez.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas naturales o jurídicas y Entidades Municipales o Locales Menores que se crean afectadas por el pleito, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Cabuérniga a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Alvaro Galán.—El secretario, Manuel Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 587,50 pesetas.

José María Beceiro Fernández, de 16 años de edad, estado soltero, de profesión pescador, hijo de Manuel y de María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 218 de 1950, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, número 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo ve-

rifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 21 de marzo de 1956.
El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Excmo. Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Martínez García, número 80 del actual reemplazo de 1956, por la Sección Quinta de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Paulino Martínez Lastra; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Paulino Martínez Lastra se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Paulino Martínez Lastra para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Angel Martínez García.

El repetido Paulino Martínez Lastra es natural de Requejada de Polanco, hijo de Federico y Ana, y nació el día 10 de enero de 1893, siendo su oficio carretero.

Santander, 12 de marzo de 1956.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 414

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aceptar la donación hecha por por señores herederos de don Ramón Díez de Rivera y Muro cumpliendo la voluntad de éste, consistente en la segunda parte de la Crónica del Emperador Carlos V, por Alonso de Santa Cruz, con destino a la Biblioteca de

Menéndez Pelayo, agradeciéndose dicha donación.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el tercero y cuarto trimestres del pasado año, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Solicitar autorización de la Dirección General de Sanidad para la creación de una plaza de practicante de la Beneficencia municipal y otros extremos.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobierno Interior y Personal referente a reajuste de sueldos y derechos laborales de los profesores de la Escuela Particular de Náutica.

Otorgar a doña Fernanda Pérez Torre la concesión para el aprovechamiento de las aguas residuales del lavadero y fuente Fumoril, fuente del Callejón y aguas de lluvia, en precario, a fin de ser empleadas en riegos.

Reconocer un crédito de doce mil pesetas a favor del señor oficial mayor de este Excmo. Ayuntamiento, importe de la diferencia dejada de percibir durante los años de 1953, 1954 y 1955, por la gratificación que tenía asignada por llevar la dirección de la Oficina de Reconstrucción.

Contribuir con la cantidad de dos mil pesetas a los gastos que se originen con motivo de las fiestas en honor del Santo Patrono del Cuerpo de Bomberos Municipales, San Juan de Dios.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de la Compañía del Tranvía de Miranda, contra acuerdo plenario de 25 de enero último, sobre caducidad de la concesión tranviaria otorgada a dicha Compañía.

Aceptar la donación hecha por Española de Edificaciones, S. A. (Edesa), de una faja de terreno para la ampliación de las calles de Santa Lucía y Valliciengo.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto del Ensanche para la urbanización de la Alameda de la Cañía (Joaquín Costa).

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la inclusión en el inventario del Patrimonio municipal de una parcela de te-

rreno procedente de la antigua calle de Ruamayor.

Aprobar una diligencia de comparecencia cediendo don Rodrigo Bolado Ceballos, a favor de don Angel Sisniega Expósito, todos cuantos derechos hayan nacido de la adjudicación definitiva de un camión de propiedad municipal marca G. M. C., matrícula S-7769.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior para la construcción de un edificio destinado a Oficina municipal de Turismo.

Santander, 14 de marzo de 1956.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 408

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de febrero de 1956.

Aprobar el borrador del acta de sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Conceder una copa para el XIV Campeonato Nacional de Campo a Través del Frente de Juventudes.

Conceder una copa a la Federación Cantabra de Atletismo, para el I Campeonato de España de Campo a Través Juvenil.

Proponer al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerde la aceptación de un manuscrito con la segunda parte de la Crónica del Emperador Carlos V, por Alonso de Santa Cruz, donado por los herederos de don Ramón Díez de Rivera y Muro, y agradecer tan valiosa donación.

Prestar conformidad a un recibo suscrito por el Rvdo. Sr. don Gabriel Palomero, por un importe de seiscientas pesetas, correspondiente al estipendio de los sermones de la festividad de San Matías.

Mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad de Abastecimiento de Aguas de Santander, contra acuerdo municipal sobre cerramiento de una finca rústica en el Paseo del General Dávila.

Proponer al Excmo. Ayuntamiento se otorgue a doña Fernanda Pérez Torre, la concesión para el aprovechamiento para riego de

las aguas residuales del lavadero y fuente Fumoril, fuente del Callejón y aguas de lluvia.

Adoptar dos modelos a los que se habrán de ajustar los industriales churreros para la instalación de sus puestos en la vía pública, y ampliar el situado de citados puestos con uno más en la calle del 3 de Noviembre.

Adquirir el "Repertorio de la Vida Local de España", del año 1954, editado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Aprobar las condiciones de la subasta para la adjudicación de un terreno en la Plaza de las Estaciones, destinado al situado de un espectáculo circense durante el período de Ferias.

Aprobar el acta del Tribunal designado para juzgar la oposición para la provisión de tres plazas de oficiales técnico-administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, y designar para el desempeño de aludidas plazas a don Felipe José Yurrita Incera, don Eloy Boladi Torres y don Jesús Velasco Urdiales.

Aprobar una moción de la Comisión de Personal, resolviendo la petición de la enfermera eventual señorita Elvira Sáinz Ortiz de la Torre, sobre señalamiento de haberes.

Rechazar, por extemporánea, la instancia presentada por don Jesús Rivas Gómez, para que le sea devuelta una cantidad ingresada en concepto de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Guevara.

Conceder distintas gratificaciones extraordinarias al personal que interviene en la recaudación de los conceptos de la tasa de alcantarillado y arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los señores Rodríguez Ochoa, doña Cecilia Lastra Santos, Pérez del Molino, S. A., don Manuel Pérez Maza, don Santiago Muñoz Salcines, doña Obdulia Alcalá Morales, don Ramón García Alonso, don Carlos Pereda Avendaño y don Eloy Vejo Velarde.

Volver a la Comisión de Obras, para el señalamiento de los correspondientes arbitrios, dictamen autorizando a la S. A. Electra de Viesco para construir un pabellón de transformación en el Hogar Cantabro.

Autorizar a Construcciones Ibáñez, S. A., para elevar una planta

sobre el edificio en construcción en la Plaza de las Estaciones-Castilla, siempre que se retranquee en un crujía completa y presente el oportuno proyecto.

Autorizar a don Pedro Aguayo Tezanos para elevar una planta sobre una casa en construcción en la prolongación de la calle del Carmen y Travesía de San Simón, siempre que se retranquee en una crujía completa y decore debidamente las medianerías, debiendo presentar el oportuno proyecto.

Reducir los arbitrios señalados a don Angel Pereda de la Reguera, por la construcción de una casa de vecindad entre las calles de Casimiro Sáinz, Andrés del Río, Barcelona y Paseo de Canalejas, por haberse acogido a los beneficios tributarios que otorga el Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948, al amparo del Decreto-Ley de 27 de noviembre de 1953.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Felicitar al excelentísimo señor don José Ibáñez Martín por su merecido nombramiento de académico de la Real Academia de Bellas Artes.

Felicitar a don Víctor de la Serna por haberle sido concedido recientemente el Premio "Luca de Tena".

Santander, 3 de marzo de 1956.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 351

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 22 de febrero de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, carta del señor director de Programas y Emisiones, de la Dirección General de Radiodifusión, rogando la colaboración de los Ayuntamientos a

sus emisiones de "Españoles en el Extranjero".

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, saluda del señor presidente de la Asociación de la Prensa de Zaragoza, solicitando el envío de un libro para la Gran Fiesta de las Letras, organizada por aquella Asociación.

Designar al teniente de alcalde, don Pedro Gallo Baranda, para que represente a este Excmo. Ayuntamiento en el acto del levantamiento del acta previa a la ocupación de la casa-chalet, jardín y huerta contiguos a las edificaciones de la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Elevar al conocimiento del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno seis oficios del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, transcribiendo resoluciones de la Comisión Central de Sanidad Local, aprobando todos los proyectos de obras, instalaciones y servicios comprendidos en el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento, por un importe de 40.487,236,75 pesetas.

Trasladar al señor jefe del Cuerpo de Bomberos municipales oficio del señor ingeniero director-gerente de la S. A. Electra de Viesgo, testimoniando su agradecimiento por la colaboración prestada por el Servicio municipal de incendios en la extinción del incendio ocurrido en su Central de Torina, en Bárcena de Pie de Concha.

Expresar a los familiares de don Guillermo Fernández Fernández, director que fue de la Escuela Particular de Náutica y Máquinas, de esta ciudad, el pésame de la Corporación por su reciente fallecimiento, y que por la Comisión de Gobierno Interior y Personal se estudie lo procedente en orden al nombramiento de nuevo director.

Pasar al señor arquitecto municipal del Interior, escrito del señor director gerente de la Caja de Ahorros de Santander, rogando se estudie la posibilidad de cesión de un nuevo solar en que construir la Iglesia del Poblado de Candá Landaburu.

Desestimar la pretensión instada por la revista "Piel de España", interesando se suscriba este Ayuntamiento a la misma.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, instancia de don Fernando Martín-Sánchez Juliá, solicitando una subvención de

diez mil pesetas para la organización del Curso de Periodismo de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, escrito firmado por varios vecinos del Poblado Candá Landaburu, oponiéndose al proyectado cerramiento de una parte importante de la plaza principal de aquel Poblado, con objeto de que las escuelas dispongan de un patio escolar.

Aprobar una diligencia de comparecencia cediendo don Juan José Campo Herrera, a favor de doña Carmen Herrera Fuente, su participación en los lotes números 168 y 169, parcelas números 177 y 178 de la zona siniestrada.

Pasar a informe del señor letrado consistorial oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, transcribiendo otro del ilustrísimo señor director general de Administración Local, relacionado con escrito del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, referente a la situación en que se encuentra el préstamo concedido a este Ayuntamiento por aquel Instituto, para la urbanización de la zona siniestrada de esta ciudad.

Pasar al señor interventor de estos fondos municipales oficios de los señores jueces municipales, al objeto de que se libre a favor de los mismos distintas cantidades por gastos satisfechos durante los meses de enero y febrero del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Justicia en Orden de primero de los corrientes.

Proponer al excelentísimo Ayuntamiento Pleno eleve a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta del camión marca Dodge, matrícula S-4.970, a favor de la Gremial Hostelera Santa Marta, S. A.

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno eleve a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta de los coches de propiedad municipal marca Fiat-Topolino y Buick, a favor de don José Vidal de la Peña.

Autorizar a Novo y Suárez para realizar obras en su comercio, sito en la calle de San José.

Aprobar la liquidación de obra realizada por el señor arquitecto municipal del Interior, sobre el motivo central de la Plaza de Velarde.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al médico de la Beneficencia municipal don Germán Castillo.

Quedar sobre la mesa un dictamen de la Ponencia de Fomento de los Intereses Comunes, sometiendo a la aprobación municipal las condiciones de la subasta para la adjudicación de terrenos en la Plaza de las Estaciones con destino al situado de un espectáculo circense durante el período de ferias.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 1 de marzo de 1956. El secretario (ilegible).—Visto bueno el alcalde, Manuel González Mesones. 350

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 de marzo de 1956.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a los señores arquitectos municipales Decreto del Ministerio de la Gobernación, modificando la denominación de la Dirección General de Arquitectura.

Trasladar al Negociado de Personal Decreto del Ministerio de Trabajo por el que se interpreta otro de 16 de enero de 1948, en relación con el régimen de plus familiar.

Pasar al Negociado de Fomento de los Intereses Comunes oficio del Excmo. señor gobernador civil, prestando su conformidad a informe de la Abogacía del Estado, estimando procedente no hacer ninguna advertencia al Reglamento que ha de regir para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Turismo.

Pasar a la Comisión de Educación, para su estudio y propuesta, oficio del Excmo. señor gobernador civil, transcribiendo otro del ilustrísimo señor director general de Administración Local, relacionado con la celebración de una Exposición Universal en Bruselas el año 1958.

Pasar a la Comisión de Educación escrito de la Revista Gráfica "Mundo Escolar", solicitando se preste colaboración al delegado de dicha Revista, don Roberto Ferreira Taboada.

Participar al señor cónsul de España en Burdeos que, atendiendo sus requerimientos, serán recibidos gustosamente por la Alcaldía los excursionistas de la Sociedad "France-Espagne", que proyectan visitar la ciudad.

Aprobar el expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase solicitada por el mozo José María Toca San Miguel.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de marzo y anteriores.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor depositario de estos fondos municipales, de los presupuestos en vigor en este Ayuntamiento, así como las cuentas de valores independientes del presupuesto.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Desestimar los escritos presentados por don Fernando Arce Alonso, contra liquidaciones por el arbitrio de plusvalía.

Desestimar el escrito presentado por doña Carmen Gilardi de la Torre, para que se revise la liquidación practicada por arbitrio de plusvalía.

Devolver la cantidad de 11.556,52 pesetas a varios almacenistas de carbones, por corresponder a cuotas ingresadas indebidamente.

Devolver la cantidad de 26.600,05 pesetas a varios almacenistas de frutas, hortalizas y patatas, por corresponder a cuotas ingresadas indebidamente.

Desestimar el recurso de reposición promovido por "Inmobiliaria El Aguila", S. A., contra acuerdo municipal sobre inclusión de una finca de su propiedad, sita en la calle de Burgos, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Informar desfavorablemente la instancia suscrita por doña Elisa Cano Cobo, solicitando una nueva prórroga de un año para llevar a efecto la construcción del edificio donde ha de instalar su industria de bar y balneario en la Playa de La Magdalena.

Autorizar a don Francisco Galán para elevar una planta más, retranqueada, en la casa que está construyendo en la calle de Antonio López.

Dejar sobre la mesa el informe emitido por los señores arquitectos municipales, en orden a oficio de la Comisión Superior de Ordenación Urbana, referente a una casa en construcción en la explanada de San Martín.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 14 de marzo de 1956. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde Manuel González-Mesones y Díaz.

407

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Arturo Rodríguez Sámano, número 52 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Jesús Rodríguez Maestro; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jesús Rodríguez Maestro se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Jesús Rodríguez Maestro para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Arturo Rodríguez Sámano.

El repetido Jesús Rodríguez Maestro es natural de Reinosa, hijo de Emeterio y de Inés, y cuenta 46 años de edad, es grueso, mide 1,75 metros de altura y corpulento, ojos negros y color castaño; desapareció en acción de guerra en el frente de Oviedo el día 13 de octubre de 1936.

Reocin, 6 de marzo de 1956.—El alcalde (ilegible).

406

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

En cumplimiento y a los efectos del número dos del artículo 790 de la Ley de Bases, texto refundido de 3 de diciembre de 1953, se hace público que se halla de manifiesto en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, el expediente

de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por plazo de quince días, durante el cual y otros ocho más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa María de Cayón a 16 de marzo de 1956.—El alcalde (ilegible).

421

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, correspondiente al año actual, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes, 15 de marzo de 1956.—El alcalde, L. Cordero.

422

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ANIEVAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad que se celebrará en su domicilio el día 6 de abril, a las once en primera convocatoria, y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1955.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1955.

4.º Aprobación del presupuesto para 1956.

5.º Ruegos y preguntas.

Anievas, 21 de marzo de 1956.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de las libretas números 3.988, 24.682, 36.582 y 51.782 de la Caja de Ahorros de Santander; a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER